

ACTA DE LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2022

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los trece días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Mixta (Presencial y Virtual Vía Google Meet), los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la IX Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:



MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán

Vicerrectora de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Ronal Guevara Guevara

Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán



Dr. Raúl Rabanal Oyarce

(Virtual)

Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez

(Virtual)

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri

Inasistió (Representación Mg. Eli Pariente Mondragón)

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz

Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Darwin Farje Escobedo

Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez

Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama

Inasistió

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz

Inasistió

Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas







Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

INVITADOS:

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos (Virtual) Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

CPC. Jesús Eermila Reyna Tuesta Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz Directora de Asesoría Jurídica

Inasistió



Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo Directora General de Administración

Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván Director de Admisión y Registros Académicos

AGENDA:



- 1. Informes
- 2. Otros

.Con el quórum reglamentario el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:



El Vicerrector Académico, saluda al Señor Rector y a los miembros del Consejo Universitario e invitados a esta sesión, informa que se ha modificado y aprobado el Reglamento de Grados y Títulos de acuerdo a las observaciones que nos hizo INDECOPI, pero para poder lograr que el estudiante o el solicitante haga un solo pago tiene que actualizarse el TUPA de la UNTRM, ese trabajo lo hace la Unidad de Modernización y todavía no lo terminan, una vez que esté terminado tiene que publicarse; entonces mientras tanto se apruebe el TUPA, he cursado documento a los Decanos y también a la Dirección General de Administración, indicándoles todo lo que está establecido y ese paquete de recibos lo tiene que presentar en su Facultad o colocar los números en la solicitud del trámite correspondiente; sin embargo de las Facultades están devolviendo los documentos, manifestando porqué voy a recibir varios recibos. Por ello solicita a los Decanos recibir las solicitudes de los estudiantes, que lean también el nuevo Reglamento, donde esa establecido que cosas hay que hacer, tanto en las Facultades, como en la Escuela de Posgrado. Refiere, colegas las cosas no se hacen de manera inmediata; entonces, mientras no se actualice el TUPA lamentablemente el trámite va a demorar; antes él estudiante hacia su pago y hacia su seguimiento, pasaba rápido su documento, ahora tiene que esperar que el personal de la Facultad haga todo su trámite, por lo que, en vez de agilizar el trámite, va a demorar.

El Señor Rector, solicita a los Decanos que comiencen a encaminar los trámites, a ver el tiempo de demora, qué necesitamos y de acuerdo a eso vamos a ir haciendo los ajustes correspondientes. Indica que tienen que racionalizar el personal administrativo de las Facultades, para que puedan asumir esta responsabilidad.

Asimismo, el Vicerrector Académico, manifiesta que hay un pedido reiterativo, por tercera vez de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando que se avance con el expediente técnico para su pabellón; hay problemas no tienen aulas disponibles para realizar sus clases, tienen que pedir prestado aulas a otras Facultades.

Así como, señala que se han programado actividades por la semana de aniversario, este fin de semana será el Izamiento de la Bandera y el pasacalle. La pregunta es ¿Hay presupuesto, para realizar estas actividades? ya estamos sobre la semana y no hay nada concreto de lo que se va hacer.

De otro lado, informa que la semana pasada, solicitó una reunión con todos los Coordinadores de Proyectos tanto de inversión pública, como de fondos concursables, porque ha llegado un documento indicando que estamos en el 30 al 35% de ejecución. Ya estamos en setiembre, hasta agosto debíamos estar al 64% es necesario tomar medidas urgentes; informa que en esta reunión se ha suscrito una Acta, que tiene que ejecutarse el presupuesto de los proyectos. Hay proyectos que no se podrán ejecutar porque los plazos están muy cercanos a fin de año. Debe tomarse en cuenta esta advertencia y redistribuir los recursos para asegurar el incremento de la ejecución presupuestal.



También, comunica que ha tenido una reunión con DIGESU, para ver que la ejecución presupuestal, está en cero del más de un millón de soles que han dado y se comprometieron que el 5 y 6 de setiembre lo hacemos todo; DIGESU ha enviado los acuerdos que hemos quedado con ellos y que la misma Universidad se ha comprometido, espero que eso se cumpla, ya estamos en setiembre; solicita evalúen bien a los contratistas.



Además, informa que el día 01 de setiembre, se ha realizado una reunión con el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología ICACIT, que es una entidad acreditadora internacional con 19 años de experiencia, promueven la mejora continua de la calidad, están dedicados a acreditar programas de ingeniería desde el año 2007, también trabajan con los programas de computación desde el 2009 y en ciencias básicas recién desde este año. Con esta acreditación el grado de bachiller y título pueden ser reconocidos en otros países por ser un acreditador internacional. La SUNEDU ha establecido las condiciones básicas de calidad; el SINEACE se encarga de la acreditación nacional y el ICACIT hace la acreditación internacional. La membresía está a S/ 14,100.00, pero ofrecen exonerar las membresías de este año y del próximo año, la primera etapa es enviar la carta de intención y comenzar con sus lineamientos para organizarse y hacer la primera evaluación que demorará 2 años, hay una serie de cosas por cumplir y el costo por programa es de S/ 30,000.00, es importante, porque será favorable para el licenciamiento, porque si ya estas acreditado, tienes más posibilidades para el licenciamiento, entonces esto sería bueno que se evalué.



Asimismo, refiere que ha solicitado poner a consideración del Consejo Universitario el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2022, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF, Segunda Convocatoria.



También, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, actualizado, está incluido la virtualidad porque así venimos trabajando con matricula virtual, se ha hecho inclusión de dos artículos el 36 y 37 para atender los requerimientos de la Escuela Profesional de Medicina Humana, que están en proceso de licenciamiento. Se está especificando cuantos estudiantes van a la práctica clínica, cuantos van a la práctica en el hospital, cuántos estudiantes por paciente; y para todas las Facultades cuantos estudiantes van para cada grupo de práctica. Esperamos que con eso se solucione la observación de la SUNEDU.

Además, señala que en la Sesión de Consejo Universitario, anterior realizó un informe respecto a la deserción estudiantil, que están en porcentajes bastante altos, al respecto, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ha tenido la iniciativa de elaborar una encuesta; no sé si los demás Decanos han avanzado, porque se pidió que hagan una evaluación para encontrar en qué ciclo se está incrementando esa deserción, quizá porque no le gusta la carrera, porque se ha desaprobado, porque no tiene dinero; cuál es la causa de deserción, porqué estamos en porcentajes altos. En otras universidades hablan del 10% a menos, acá estamos a más del 30%, entonces es mucho; solamente en Medicina está entre el 5% y el 6%.



INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa lo siguiente:

- 1. Los días 19 y 20 de setiembre del 2022, se realizará el IV Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica, contará con 50 ponentes locales, nacionales e internacionales.
- 2. Del 21 al 23 de setiembre del 2022, se efectuará la VII Jornada Internacional de Investigación Científica y XVII Jornada Nacional de Investigación Científica de la UNTRM, contará con 21 ponentes locales, nacionales e internacionales.
- 3. En el mes de octubre se llevará a cabo el Taller de Emprendimiento, dirigido a los estudiantes.
- 4. El 04 de noviembre del 2022, se realizará la reunión de los Vicerrectores de Investigación de la RPU, en nuestra Universidad, estamos coordinando las acciones a realizar.
- 5. El 09 de setiembre se ha realizado las elecciones del Comité Técnico de la Red de Investigadores Latinoamericanos Kuelap; en esta oportunidad la Presidencia estará a cargo de la Dra. Judith Yangali, de la Universidad Norbert Wiener, la Red Kuelap se inició con los Países de Perú, Argentina y Bolivia; la elección se ha realizado entre los Directivos; el nuevo comité técnico entrará en funciones el 26 de setiembre del 2022.
- 6. El Repositorio tiene el status de aprobado por el CONCYTEC.
- 7. Los Institutos Tecnológicos y Pedagógicos de la Región, se están sumando al proyecto de Investigación titulado: Identificación de los Tipos de Discapacidad de los Estudiantes de Nivel Superior en la Región Amazonas.
- 8. Se han organizado las actividades de investigación en la Filial Utcubamba.
- 9. Se está trabajando con la Universidad Tecnológica del Perú para futuros proyectos de investigación.

INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, manifiesta que con el motivo del aniversario de la Universidad, este día tenemos programado varias actividades, entonces será breve en su informe, menciona que para la próxima sesión de Consejo Universitario, hará llegar un informe por escrito de su viaje en comisión de servicios, con la finalidad de participar del Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria; asimismo, indica que a su retorno del viaje, hizo una parada en la ciudad de Lima, porque el día viernes hubo una reunión de todas las universidades asociadas a la AUNAP, con el Ministro de Educación, para ver el caso del aumento del sueldo de los docentes, entonces era importante la presencia de la Universidad, no logré comunicarme con el Dr. Américo Guevara Pérez, que es el Presidente de la AUNAP, pero sí con el Vicepresidente y con él Coordinador Parlamentario, nos informaron que la propuesta que se había hecho en su oportunidad es la que se ha encaminado es decir S/ 5,000.00 para Profesores Auxiliares, S/ 7,500.00 para Profesores Asociados y S/ 10,000,00 para profesores Principales, es lo que se ha pedido; entonces hay que mentalizarnos para irnos en esa dirección, talvez hasta fin de año ya se tenga los resultados.

Asimismo, refiere que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, para cumplir con sus objetivos necesitaba de un terreno, ya se había asignado el presupuesto para que comience a operar en la localidad de Magdalena, pero se sigue teniendo los mismos problemas que se tuvo con el proyecto de ovinos y caprinos, hay una contradicción entre los Comuneros; entonces la Universidad no puede meterse en ese conflicto, a raíz de eso converse con los responsables de Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la región Amazonas - IIDAA, para que se le asigne una hectárea de terreno en Rodríguez de Mendoza, para que desarrollen sus actividades, ellos han crecido bastante en lo que es la acuicultura, entonces los responsables del Instituto han visitado el terreno, han verificado que hay agua y que tiene todas las condiciones para poder desarrollar sus actividades, si bien es cierto es la decisión del Rector, pero es importante que el Consejo Universitario tenga conocimiento.









ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM, A LA MG. PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES, CON EFICACIA ANTICIPADA DEL 05 AL 09 DE SETIEMBRE DE 2022:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0598-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 086-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de setiembre de 2022, que resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la licencia a cuenta de vacaciones, al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Dr. Barton Gervasi Sajamí Luna, del 05 al 09 de setiembre de 2022. Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, del 05 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.



ACUERDO N° 450-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), ratificar la Resolución Vicerrectoral Nº 086-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de setiembre de 2022, con la cual, el Vicerrectorado Académico, resuelve Encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, del 05 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.



ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM, AL ING. MG.SC. ELÍ PARIENTE MONDRAGÓN, CON EFICACIA ANTICIPADA DEL 09 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2022:

El Señor Rector, manifiesta que mediante Oficio N° 0611-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 088-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de setiembre de 2022, en la cual se resuelve: Artículo Primero: Autorizar la licencia a cuenta de vacaciones al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernandez Jerí, del 09 al 13 de setiembre de 2022. Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Mg.Sc. Elí Pariente Mondragón, del 09 al 13 de setiembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.



ACUERDO Nº 451-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral Nº 088-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de setiembre de 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Mg.Sc. Elí Pariente Mondragón, del 09 al 13 de setiembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM AL MG. ROBERTO CARLOS SANTA CRUZ ACOSTA, CON EFICACIA ANTICIPADA DESDE 05 AL 09 DE SETIEMBRE DE 2022:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0613-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 089-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 7 de setiembre de 2022, con la cual,



resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, del 05 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ACUERDO N° 452-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 089-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 7 de setiembre de 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, del 05 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.



ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM, AL M.SC. GINO ALFREDO VERGARA MEDINA, CON EFICACIA ANTICIPADA DESDE EL 06 AL 09 DE SETIEMBRE DE 2022:



El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0615-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0369-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de setiembre de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina – Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, desde el 06 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ACUERDO Nº 453-2022-UNTRM-CU:



El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0369-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de setiembre de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina – Docente Auxiliar a Tiempo Completo, con eficacia anticipada desde el 06 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNTRM:



El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 0621-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que ha sido trabajado en concordancia con el Estatuto Institucional y en cumplimiento de lo establecido en los Indicadores 10 y 11 para el proceso de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

ACUERDO Nº 454-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVI Capítulos, 90 Artículos, 04 Disposiciones Finales, en diecisiete (17) folios.



PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2022 EN LA UNTRM, EN BASE AL DECRETO SUPREMO Nº 084-2022-EF, SEGUNDA CONVOCATORIA:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0622-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2022 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF, Segunda Convocatoria, que consta de XII Capítulos, 49 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 02 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en treinta y dos (32) folios.

ACUERDO Nº 455-2022-UNTRM-CU:



El Consejo Universitario, aprobó por mayoría 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, porque no tiene conocimiento del contenido del Reglamento), el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2022 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF, Segunda Convocatoria, que consta de XII Capítulos, 49 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 02 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, y como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en treinta y dos (32) folios.



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:



El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 000871-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner de conocimiento del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 071-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de agosto de 2022, que resuelve en su Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Consejo Académico N° 013-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de marzo de 2022. Artículo Segundo. - Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en ciento seis (106) folios hábiles.

Asimismo, mediante Oficio N° 0592-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 174-2022-UNTRM/CU; y se ratifique la Resolución de Consejo Académico N° 071-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de agosto de 2022, que aprueba la actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



ACUERDO N° 456-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 174-2022-UNTRM/CU, de fecha 08 de abril de 2022, que resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



ACUERDO Nº 457-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 071-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de agosto de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Aprueba la actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de ciento seis (106) folios hábiles.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL MG. OSCAR JOEL OC CARRASCO:



El Señor Rector, informa que con Oficio Nº 000884-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 26 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 074-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 26 de agosto de 2022, con la cual, resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 293-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de agosto de 2022, con la cual, encarga la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta casa superior de estudios, identificado con DNI N° 47258867, por el periodo del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.



Al respecto, mediante Oficio N° 0595-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Consejo Académico N° 074-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 26 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que se resuelve encargar la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022.



ACUERDO Nº 458-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 074-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 26 de agosto de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve encargar la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, con eficacia anticipada a partir del 26 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.



ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA **UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 378-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 31 de agosto de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 295-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 16 de agosto de 2022, que se resuelve: Artículo Primero.- Encargar a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses. Artículo Segundo.- Encargar a partir del 01 de setiembre al 31 de

diciembre de 2022, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al Mg. José Luis Rodríguez Medina.

Asimismo, mediante Oficio N° 0606-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 295-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 16 de agosto de 2022, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada.

ACUERDO Nº 459-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 295-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 16 de agosto de 2022, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses. ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al Mg. José Luis Rodríguez Medina.

SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 357-2022-UNTRM-FICA, de fecha 31 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 354-2022-UNTRM-FICA, de fecha 31 de agosto de 2022, que resuelve, en el **ARTÍCULO PRIMERO: SEPARAR TEMPORALMENTE** a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado curso en tercera matrícula en el Semestre Académico 2022-l, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, según se detalla a continuación:

| Nº | ESTUDIANTE | ESCUELA PROFESIONAL | CÓDIGO | CURSO | PERIODO DE SUSPENSIÓN |
|----|--|------------------------------|------------|---------------------|--------------------------|
| 01 | DOMINIK ZEVALLOS GONZALES | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | 7377784282 | Agrotecnia | 2022-II y 2023-I |
| 02 | JHAMES YEYSON HURTADO DIAZ | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | 7449256692 | Cálculo Diferencial | 2022-II y 2023-I |
| 03 | JHON JAMER VELA BUSTAMANTE | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | 7108799192 | Cálculo Diferencial | 2022-II y 2023-I |
| 04 | YASSER JOAO PÉREZ SÁNCHEZ | INGENIERÍA | 031028A111 | Contabilidad | 2022-II y2023-I |
| | THE STATE OF THE S | AGROINDUSTRIAL | 0310207111 | Estadística | 2022-11 y2023-1 |
| 05 | ALEX ANTHONY CARUAJULCA MEJIA | INGENIERÍA AGRÓNOMA | 7309223221 | Agrometeorología | 2022-II y 2023-I |

Al respecto, mediante Oficio N° 0597-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 354-2022-UNTRM-FICA, de fecha 31 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes mencionada.











ACUERDO Nº 460-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato Nº 354-2022-UNTRM-FICA, de fecha 31 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: SEPARAR TEMPORALMENTE a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado curso en tercera matrícula en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, según se detalla a continuación:







SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:



El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0270-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 25 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato Nº 0239-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 25 de agosto de 2022, que resuelve: **ARTÍCULO** PRIMERO: SEPARAR TEMPORALMENTE por el periodo de un (01) año a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:



| N° | ESTUDIANTE | ESCUELA PROFESIONAL | CÓDIGO | CURSO | PERIODO DE SUSPENSIÓN |
|----|--------------------------|---------------------|------------|--|--------------------------|
| 01 | AFATA HURTADO EMANUEL | ZOOTECNISTA | 7791586361 | Metodología de la Investigación Científica Aplicada a la Zootecnia | 2022-II y 2023-I |
| 02 | HUMAN LOVATO ANA JAZMITH | AGRONEGOCIOS | 7396846582 | Contabilidad General | 2022-II y 2023-I |

Asimismo, mediante Oficio N° 0590-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato Nº 0239-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 25 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes mencionada.



ACUERDO Nº 461-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato Nº 0239-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 25 de agosto de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: SEPARAR TEMPORALMENTE por el periodo de un (01) año a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:



| N° | ESTUDIANTE | ESCUELA PROFESIONAL | CÓDIGO | CURSO | PERIODO DE SUSPENSIÓN |
|----|--------------------------|------------------------|------------|--|--------------------------|
| 01 | AFATA HURTADO EMANUEL | ZOOTECNISTA | 7791586361 | Metodología de la Investigación Científica Aplicada a la Zootecnia | 2022-II y 2023-I |
| 02 | HUMAN LOVATO ANA JAZMITH | AGRONEGOCIOS | 7396846582 | Contabilidad General | 2022-II y 2023-I |



SEPARACIÓN TEMPORAL ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 386-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su correspondiente ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 311-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de agosto de 2022, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO: SEPARAR TEMPORALMENTE** por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:





| Nº | ESTUDIANTE | ESCUELA PROFESIONAL | CÓDIGO | CURSO | PERIODO DE SUSPENSIÓN | |
|----|-------------------------------------|---------------------------------|------------|--|--------------------------|--|
| 01 | CESPEDES MIXAN JENNIFER TATIANA | DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS | 7415855791 | Psicología Jurídica | 2022-II y 2023-I | |
| 02 | GUEVARA VEGA JOSE FIDEL | DERECHO Y CIENCIAS | 7217188942 | Ciencia Política | 2022 11 . 2022 1 | |
| 02 | GOLVARA VEGA JOSE FIDEL | POLÍTICAS | 7217100942 | Matemática Básica | 2022-II y 2023-I | |
| | HERRERA MORALES YESSICA MILAGROS | | | Procesal Civil I (Taller) | | |
| 03 | | DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS | 016029A112 | Análisis Económico del Derecho | 2022-II y 2023-I | |
| 04 | OC REYES JORGE | DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS | 016014A121 | Derecho Comercial – Esp. Derecho Privado | 2022-II y 2023-I | |

Asimismo, mediante Oficio N° 0610-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 311-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, antes mencionada.



ACUERDO Nº 462-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato Nº 311-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el que se resuelve separar temporalmente a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

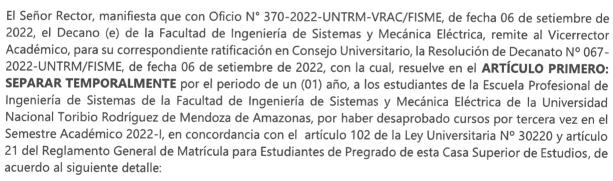






SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y **MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:**







| N° | ESTUDIANTE | ESCUELA PROFESIONAL | CÓDIGO | CURSO | PERIODO DE SUSPENSIÓN |
|----|------------------------------------|---------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01 | PASTOR CABANILLAS JACK ANDERSON | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 7635163021 | Matemática Básica | 2022-II y 2023-I |
| 02 | PÉREZ GUEVARA JOSÉ EDUAR | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 4512706092 | Inteligencia de Negocios | 2022-II y 2023-I |

Asimismo, con Oficio N° 0608-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato Nº 067-2022-UNTRM/FISME, de fecha 06 de setiembre de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, antes mencionada.

ACUERDO Nº 463-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato Nº 067-2022-UNTRM/FISME, de fecha 06 de setiembre de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: SEPARAR TEMPORALMENTE a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, según se detalla a continuación:



| N° | ESTUDIANTE | ESCUELA PROFESIONAL | CÓDIGO | CURSO | PERIODO DE SUSPENSIÓN |
|----|------------------------------------|---------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01 | PASTOR CABANILLAS JACK ANDERSON | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 7635163021 | Matemática Básica | 2022-II y 2023-I |
| 02 | PÉREZ GUEVARA JOSÉ EDUAR | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 4512706092 | Inteligencia de Negocios | 2022-II y 2023-I |



SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 000938-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 298-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de agosto de 2022, que resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO: SEPARAR TEMPORALMENTE** por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos en el Semestre Académico 2022-l, por tercera vez, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:





| | N° | ESTUDIANTE | ESCUELA PROFESIONAL | CÓDIGO | CURSO | PERIODO DE SUSPENSIÓN |
|---------|----|------------------------------------|------------------------|------------|--|--------------------------|
| | 01 | ALCANTARA ROMERO YUDITH YASELLY | ENFERMERÍA | 7408970241 | Enfermería del Niño y Adolescente I | 2022-II y 2023-I |
| | 02 | AZAÑERO FLORES RUTH YADELI | ENFERMERÍA | 7573155421 | Anatomía y Fisiología Humana Aplicada I Antropología | 2022-II y 2023-I |
| N FZOGE | 03 | HUAMÁN CANTA MARÍA MAGDALENA | ENFERMERÍA | 7442403642 | Enfermería del Niño y Adolescente I | 2022-II y 2023-I |
| | 04 | CALDERON GAYOSO ALDO RIMANET | ESTOMATOLOGÍA | 7310411221 | Anatomía Humana | 2022-II y 2023-I |
| | 05 | DIAZ BENAVIDES RUBER FRANK | ESTOMATOLOGÍA | 7366178741 | Implantología | 2022-II y 2023-I |
| | 06 | DIAZ RAMOS JORGE JHUNIOR | MEDICINA HUMANA | 7605171721 | Biología Molecular y Celular | 2022-II y 2023-I |
| | 07 | LOPEZ HUAMAN LUZ BELLA LIZETH | MEDICINA HUMANA | 7221799621 | Historia de la Medicina | 2022-II y 2023-I |
| | 08 | REAÑO RODRIGUEZ LIZETH | PSICOLOGÍA | 6055312821 | Biología | 2022-II y 2023-I |

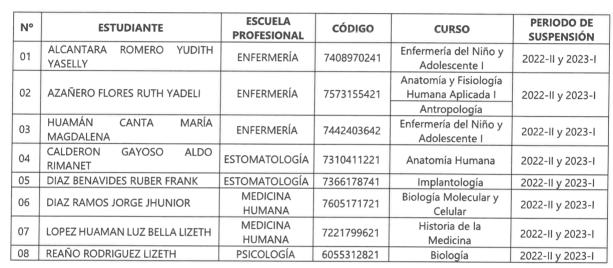
Al respecto, mediante Oficio N° 0609-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 298-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes mencionada.



ACUERDO Nº 464-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato Nº 298-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: SEPARAR TEMPORALMENTE por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos en el Semestre Académico 2022-I, por tercera vez, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:







SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:



El Señor Rector, señala que con Oficio N° 349-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 09 de setiembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0386-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 09 de setiembre de 2022, que resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO: SEPARAR TEMPORALMENTE** por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:



| Nº | ESTUDIANTE | ESCUELA PROFESIONAL | CÓDIGO | CURSO | PERIODO DE SUSPENSIÓN |
|----|-------------------------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 01 | ALVARADO TUESTA VICTOR SEBASTIAN | INGENIERÍA CIVIL | 742895792 | Topografía General | 2022-II y 2023-I |
| 02 | DIAZ TERRONES LUIS FERNANDO | INGENIERÍA CIVIL | 7535181582 | Geología Aplicada | 2022 11 2022 1 |
| 02 | DIAZ TERRONES EOIS FERNANDO | | | Cálculo Integral | 2022-II y 2023-I |
| 03 | FLORES APOLITANO ROLANDO | INGENIERÍA CIVIL | 7463212561 | Tesis II | 2022-II y 2023-I |
| 04 | HERRERA MESTANZA JOSEPH | INICENIIEDÍA CIVII | INGENIERÍA CIVIL 7414332161 | Topografía Aplicada | 2022 11 . 2022 1 |
| | SNEIDERS | INGENIERIA CIVIL | | Mecánica de Suelos I | 2022-II y 2023-I |
| 05 | JULCA QUINCHO JUAN | INGENIERÍA CIVIL | 7337551372 | Estructuración y Carga s | 2022-II y 2023-I |

| | | | | | REQ. Nº 10 |
|----|-------------------------------------|-------------------------|------------|---|------------------|
| 06 | LAPIZ PINEDO BRANDY HANDERSON | INGENIERÍA CIVIL | 7561144082 | Estructuración y Cargas | 2022-1 y 2023-I |
| 07 | MENDOZA TAFUR JULIÁN | INGENIERÍA CIVIL | 7246869441 | Abastecimiento de Agua y Alcantarillado | 2022-II y 2023-I |
| 08 | ROSAS GOMEZ KIARA INGRID | INGENIERÍA CIVIL | 7606400821 | Matemática Básica | 2022-II y 2023-I |
| 09 | SAENZ GUEVARA JHON HAROL | INGENIERÍA CIVIL | 7164086194 | Estructuración y Cargas | 2022-II y 2023-I |
| 10 | VEGA LOZANO LUIS FERNANDO | INGENIERÍA CIVIL | 7353366991 | Matemática Básica Geometría Analítica y Vectorial | 2022-II y 2023-I |
| 11 | VERGARAY ESCOBEDO CARLOS ENRIQUE | INGENIERÍA CIVIL | 7109503321 | Topografía General | 2022-II y 2023-I |
| 12 | YROGOIN FLORES JHOE FARLEY | INGENIERÍA CIVIL | 7310226492 | Matemática Básica | 2022-II y 2023-I |
| 13 | GONZALES URQUIA LUIS ALBERTO | INGENIERÍA AMBIENTAL | 7421775641 | Auditoría Ambiental | 2022-II y 2023-I |

V°B°ECTORADO

Asimismo, mediante Oficio N° 0618-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0386-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 09 de setiembre de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes mencionada.

ACUERDO Nº 465-2022-UNTRM-CU:



El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato Nº 0386-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 09 de setiembre de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, en el que se resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:





| N° | ESTUDIANTE | ESCUELA PROFESIONAL | CÓDIGO | CURSO | PERIODO DE SUSPENSIÓN |
|----|-------------------------------------|---------------------|------------|---|--------------------------|
| 01 | ALVARADO TUESTA VICTOR SEBASTIAN | INGENIERÍA CIVIL | 742895792 | Topografía General | 2022-II y 2023-I |
| 02 | DIAZ TERRONES LUIS FERNANDO | INGENIERÍA CIVIL | 7535181582 | Geología Aplicada Cálculo Integral | 2022-II y 2023-I |
| 03 | FLORES APOLITANO ROLANDO | INGENIERÍA CIVIL | 7463212561 | Tesis II | 2022-II y 2023-I |
| 04 | HERRERA MESTANZA JOSEPH SNEIDERS | INGENIERÍA CIVIL | 7414332161 | Topografía Aplicada Mecánica de Suelos I | 2022-II y 2023-I |
| 05 | JULCA QUINCHO JUAN | INGENIERÍA CIVIL | 7337551372 | Estructuración y Cargas | 2022-II y 2023-I |
| 06 | LAPIZ PINEDO BRANDY HANDERSON | INGENIERÍA CIVIL | 7561144082 | Estructuración y Cargas | 2022-II y 2023-I |
| 07 | MENDOZA TAFUR JULIÁN | INGENIERÍA CIVIL | 7246869441 | Abastecimiento de Agua y Alcantarillado | 2022-II y 2023-I |
| 08 | ROSAS GOMEZ KIARA INGRID | INGENIERÍA CIVIL | 7606400821 | Matemática Básica | 2022-II y 2023-I |
| 09 | SAENZ GUEVARA JHON HAROL | INGENIERÍA CIVIL | 7164086194 | Estructuración y Cargas | 2022-II y 2023-I |
| 10 | VEGA LOZANO LUIS FERNANDO | INGENIERÍA CIVIL | 7353366991 | Matemática Básica Geometría Analítica y Vectorial | 2022-II y 2023-I |

| | | | | ~ | A manuscript |
|----|----------------------------------|-------------------------|------------|---------------------|------------------|
| 11 | VERGARAY ESCOBEDO CARLOS ENRIQUE | INGENIERÍA CIVIL | 7109503321 | Topografía General | 2022-11 y 2023-I |
| 12 | YROGOIN FLORES JHOE FARLEY | INGENIERÍA CIVIL | 7310226492 | Matemática Básica | 2022-II y 2023-I |
| 13 | GONZALES URQUIA LUIS ALBERTO | INGENIERÍA AMBIENTAL | 7421775641 | Auditoría Ambiental | 2022-II y 2023-I |

RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Informe N° 006-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 06 de setiembre d8e 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, remite los resultados del Proceso de Admisión 2022-II, correspondiente al Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, segunda convocatoria de la Escuela de Posgrado; concluyendo que, el examen de admisión se realizó de acuerdo al cronograma y normas establecidas; en ese sentido, solicita la elevación del informe mencionado al Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo.



ACUERDO Nº 466-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), los resultados del Proceso de Admisión 2022-Il del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, segunda convocatoria de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, que consta de un (01) folio.



CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO POR SERVICIOS PARA EL DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0601-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato de docente por servicios para dictado de cursos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe de S/ 4,080.00 (Cuatro mil ochenta con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho.



ACUERDO Nº 467-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 29 de agosto al 23 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



| ÍTEM | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° | MONTO S/ |
|------|----------------------------|---|--|----------|
| 01 | MANUEL CARLOS ESTELA SILVA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04704 | 003475 | 4,080.00 |

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO POR SERVICIOS PARA EL DICTADO DE CURSOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, refiere que mediante Oficio N° 0602-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cursos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2022-II; pedido



que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 14,960.00 (Catorce mil novecientos sesenta con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho.

ACUERDO N° 468-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, nivel Inicial y Primaria, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 22 de agosto al 23 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

| TORBIO | V/B RESTORADO | CHAND |
|--------|---------------|-------|
| 130 | UEZ OF 16 CC | |



| ÍTEM | NOMBRES Y APELLIDOS | EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° | MONTO S/ |
|------|--------------------------------------|--|---|--|-------------|
| 01 | WELMER BALTASAR CACHAY | INICIAL | C.C.M.N. ACTUALIZADO | 003481 | 2 720 00 |
| 01 | VELA | PRIMARIA | N° 04712 | 003461 | 2,720.00 |
| 02 | WAGNER MAS PECHE | PRIMARIA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04716 | 003482 | 1,360.00 |
| 03 | ROCIO SOPLA VILCA | INICIAL | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04714 | 003485 | 1,360.00 |
| 04 | LOURDES ETELVINA CHAVEZ DIAZ | INICIAL | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04711 | 003480 | 3,400.00 |
| 05 | GISSELA LIDUVINA TUESTA SIFUENTES | PRIMARIA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04710 | 003478 | 3,400.00 |
| 06 | ALEJANDRO PAATI ANTUNCE | INICIAL | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04713 | 003479 | 2,720.00 |



CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO POR SERVICIOS PARA EL DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, manifiesta que mediante Oficio N° 0620-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, durante el Semestre Académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe de S/ 1,088.00 (Mil ochenta y ocho con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.



ACUERDO Nº 469-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 02 de setiembre al 24 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

| ÍTEM | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° | MONTO S/ |
|------|----------------------|---|--|-------------|
| 01 | JAVIER CABAÑAS LOPEZ | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04781 | 003509 | 1,088.00 |



CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO POR SERVICIOS PARA EL DICTADO DE CURSOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0619-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cursos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el Semestre Académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones Presupuestales por el importe total de S/ 3,264.00 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho.



ACUERDO Nº 470-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 29 de agosto al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



| ÍTEM | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° | MONTO S/ |
|------|--------------------------------|---|--|----------|
| 01 | CHRISTIAN HENRY MEDINA CORONEL | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04783 | 003522 | 2,176.00 |
| 02 | CARLOS EDUARDO LLERENA MIRANDA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04782 | 003515 | 1,088.00 |

ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO:



El Señor Rector, informa que con Oficio N° 684-2022-UNTRM-AMAZONAS-R/SG, de fecha 12 de setiembre del 2022, la Secretaria General, remite las Actas de la sesión Ordinaria y sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario, para su consideración por el Consejo Universitaria; indicando que estas han sido revisadas por el Vicerrector Académico y la Vicerrectora de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Acta de la VIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de agosto del 2022
- 2. Acta de la XV Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de agosto del 2022
- 3. Acta de la XVI Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del 2022
- 4. Acta de la XVII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de agosto del 2022



ACUERDO N° 471-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), las Actas de la sesión Ordinaria y sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Acta de la VIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de agosto del 2022
- 2. Acta de la XV Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de agosto del 2022
- 3. Acta de la XVI Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del 2022
- 4. Acta de la XVII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de agosto del 2022



El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 198-2022-MINEM/CARELEC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad, comunica al Rector de la UNTRM, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente, solicita la siguiente documentación: i) Ficha con información de la Universidad; ii) Copia de la Resolución de Consejo Universitario en la que conste el acuerdo para la celebración del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Ministerio de Energía y Minas, con la participación del CARELEC; iii) Copia de la Resolución de Licenciamiento; iv) Estatuto de la Universidad.



ACUERDO Nº 472-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), FACULTAR al Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Ministerio de Energía y Minas, con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad -CARELEC, con el objetivo de promover el desarrollo de cursos y/o programas relacionados al Subsector Electricidad.



GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

GRADOS ACADÉMICO DE DOCTOR:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Producción y Bienestar Animal, al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|----------------------------|
| 01 | Segundo José Zamora Huamán |

GRADOS ACADÉMICO DE MAESTRO:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Maestro en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Maestro en Gestión Pública al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|-------------------------------|
| 01 | Manuel Portocarrero Mondragón |







El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Maestra en Gestión para el Desarrollo Sustentable, a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|---------------------|
| 01 | Damaris Leiva Tafur |

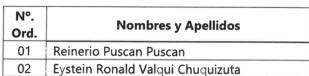
El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal, al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

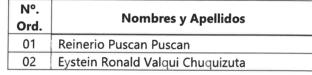
| SILVERSIDAD. | VACIONA |
|--------------|---------|
| g | OO S |
| BO RECTORA | // |

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|-------------------------|
| 01 | Nilber Gordillo Vásquez |

GRADOS ACADÉMICO DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|-----------------------------|
| 01 | Lenin Jose Coronel Alvarado |

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|------------------------------|
| 01 | Sayda Karina Garcia Caro |
| 02 | Luis Antonio Palacios Tuesta |
| 03 | Homar Santillan Gomez |

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:









| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|--------------------------|
| 01 | Yaky Leidy Nampag Roca |
| 02 | Edith Vilca Guadalupe |
| 03 | Rita Washikat Tijias |
| 04 | Sandra Antuash Vilchez |
| 05 | Eudorina Agkuash Kajekui |
| 06 | Dina Kajekui Nujigkus |

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|----------------------------|
| 01 | Roxany Isabel Wishu Atsuam |
| 02 | Enrique Velasquez Ruiz |

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación al egresado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|--------------------------|
| 01 | Greiner Mashigkash Nuñez |

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Comunicación Social al egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos | |
|-------------|------------------------------|--|
| 01 | Giannina Lisseth Vega Tejada | |

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniera Agroindustrial a las Bachilleres en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. | Nombres y Apellidos |
|------|--------------------------------|
| Ord. | |
| 01 | Bertha Rosemarie Caicedo Hoyos |
| 02 | Ermila Rojas Mori |
| 03 | Lesli Mardelith Campojó López |

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Agrónomo al Bachiller en Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:











| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|---------------------|
| 01 | Jose Lopez Crus |

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Psicóloga a las Bachilleres en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|-------------------------------------|
| 01 | Susana Abegail Perez Gupioc |
| 02 | Ruth Katherine Bocanegra Chuquizuta |

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Médico Cirujano al Bachiller en Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|------------------------------|
| 01 | Yefferson Delgado Bustamante |

ACUERDO Nº 473-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), (01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por los argumentos manifestados en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 21 de diciembre del 2020), otorgar el Grado Académico de Doctor, Grados Académicos de Maestro y Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

MilGUEL ANGEL BARREMA GURBILLON, Dr. Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL/
'TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRÉTARÍA GENERAL

"YORIMO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN Vicerrectora de investigación